GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DESPACHO GOBERNADORA

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN N° 0018

16 ABR 2024

"Por medio de la cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Constitución política de Colombia, la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2021 y el Decreto Departamental 0262 de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2019, modificó el articulo 361 de la Constitución Política, en relación con el régimen de regalías y compensaciones, cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 2056 de 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, la viabilidad para los proyectos de inversión con la fuente de recursos asignación para la inversión regional 60%, le corresponderá a la entidad territorial que presenta el proyecto.

Que el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 establece que las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión y los ajustes de incremento de costos en las actividades, que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Departamento Nacional de Planeación DNP.

Que según lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Departamental 0262 de 2021, la priorización de los recursos de Asignaciones Directas, la realizará la Secretaría de Planeación y TIC (hoy Planeación, Prospectiva y TIC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020. Adicionalmente, la aprobación de estos proyectos o ajustes en la ejecución del mismo, se realizará mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la entidad territorial, con fundamento en el aval sectorial expedido por la respectiva Unidad Ejecutora o del sector.

Que el presente proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA, con código BPIN 2024004730011, se encuentra inmerso en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías del Departamento, decreto 0753 del 28 de junio de 2021

(Anexo: APORTE MESAS SGR), mediante la iniciativa denominada: *"Gas domiciliario urbano y rural"*, iniciativa concordante con el macroproyecto de la entidad territorial denominado: *Fortalecimiento del territorio a través del desarrollo de intervenciones en la cobertura y mejoramiento de gas domiciliario urbano y rural que nos une en el departamento del Tolima".*

Que la priorización de los proyectos de inversión y de los ajustes susceptibles de ser financiados con recursos de las asignaciones directas del Sistema General de Regalías, se adelantará revisando la concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal bienal conforme a la ley del presupuesto del SGR (Ley 2279 del 21 de diciembre del 2022 del Sistema General de Regalías, Plan de recursos 2023-2024).

Que en ejercicio de las competencias anteriormente señaladas, el Departamento Nacional de Planeación expidió las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, documento que define entre otros aspectos los lineamientos para los proyectos y el trámite de ajustes a proyectos de inversión del SGR. Seguidamente la comisión rectora expidió al Acuerdo 04 de 2021 y el correspondiente anexo, mediante los cuales se definen los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y concepto técnico único sectorial.

Que mediante radicado 4711 del 13 de marzo de 2024, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, radicó el proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA, con código BPIN 2024004730011, a la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC, solicitando la financiación con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas y cofinanciación con recursos propios de MOVILLGAS S.A.S ESP.

Que la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, otorgó Aval sectorial de fecha 01 de abril de 2024 para el proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA, con código BPIN 2024004730011.

Que la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC, realizó la verificación de requisitos metodológicos para los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el Art. 39 del decreto departamental 0262 del 2021 y formato anexo al Acuerdo 04 de 2021 del Sistema General de Regalías.

FPROYECTO	DISCRIMINACIÓN	VALOR
IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA	OBRA	$1.378.934.095,76
	INTERVENTORÍA	$103.420.056,00
TOTAL PROYECTO		**$1.482.354.151,76**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DESPACHO GOBERNADORA

@gobertolima
www.tolima.gov.co

0018 16 ABR 2024

Que la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC, realizó el cumplimiento de criterios de priorización, según lo establecido en el artículo 4.4.1 del Acuerdo 07 de 2022, y los artículos 21 y 39 del Decreto Departamental 0262 del 2021, mediante el cual se evidencia que el proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA, con código BPIN 2024004730011; cumple los criterios para su priorización.

Que la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC emitió concepto de viabilidad VIABLE para el proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA, con código BPIN 2024004730011, teniendo en cuenta que se revisaron los criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión, para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR – Asignaciones Directas del departamento del Tolima

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1°. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto de inversión denominado: **IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA**, con código BPIN 2024004730011, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2024004730011	IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA,	Minas y Energía	III

Fuentes	Tipo de Recursos	Cronograma MGA	Valor por fuente
Departamento del Tolima	SGR – Asignaciones Directas	2023 - 2024	$1.315.834.195,82
MOVILLGAS GAS S.A.S ESP	Recursos Propios	2024	$166.519.955,94
VALOR TOTAL			$1.482.354.151,76

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DESPACHO GOBERNADORA

@gobertolima
www.tolima.gov.co

0019 16 ABR 2024

Artículo 2°. Designar como Unidad Ejecutora del proyecto denominado: IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y COLÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA, con código BPIN 2024004730011; al Departamento del Tolima, a través de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima.

Artículo 3°. La Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, como Unidad Ejecutora del proyecto es responsable del suministro y registro de información al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, la cual deberá ser veraz, oportuna e idónea, desde la aprobación hasta su cierre, así como de responder los requerimientos presentados por el DNP y demás instancias que lo requieran.

Artículo 4°. Los recursos aprobados deberán ser ejecutados de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías (SGR) operado a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).

Artículo 5°. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Tolima, para que adelante los tramites presupuestales requeridos para la incorporación de los recursos y su ejecución.

Artículo 6°. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC del Tolima, para que realice los trámites requeridos en las plataformas.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué, 16 ABR 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario SPPYT
Revisó: Lina Marcela Agudelo – Abogada Contratista SPPYT
Aprobó: Dora Patricia Montaña Puerta – Secretaria de Planeación Prospectiva y TIC
Vo Bo.: Paola Arbeláez Arenas – Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA